

DECIMA PRIMERA ADENDA AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO DE REMOLCAJE

Conste por el presente documento la **DECIMA PRIMERA ADENDA** al Contrato Tipo de Acceso Aplicable al Servicio de Remolcaje, que celebran de una parte **TERMINAL INTERNACIONAL DEL SUR S.A.**, con Registro Único de Contribuyente N° 20428500475, representada por el Sr. Gabriel Monge Aguirre, identificado con D.N.I. N° 10867779 con domicilio legal en Terminal Portuario de Matarani s/n con poder inscrito en la Partida Electrónica 70204314 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima y Callao – Sede Callao, en adelante denominada "**TISUR**", y de la otra parte, **TRAMARSA FLOTA S.A.**, con Registro Único de Contribuyente N° 20603939281, con domicilio legal en Av. Paseo de la República 5895, interior 501 - 502, distrito de Miraflores, que en adelante se llamará **TRAMARSA FLOTA**, representado por el Sr. Enrique Andres Tarazona Soria, identificado con D.N.I. N° 40423233, según poderes inscritos en la Partida Electrónica N° 14207846, del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima y Callao, en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERA: ANTECEDENTES

- 1.1. Con fecha 01 del mes de Febrero del 2011, **TISUR** y **Trabajos Marítimos S.A.**, suscribieron el Contrato de Prestación de Servicio de Remolcaje, (en adelante Contrato Principal), cuyo objeto era la prestación del Servicio de Remolcaje,
- 1.2. **TISUR** y **Trabajos Marítimos S.A.** suscribieron las siguientes adendas al Contrato Principal:
 - La Primera Adenda se celebró con fecha 16-01-2012
 - La Segunda Adenda se celebró con fecha 16-01-2013
 - La Tercera Adenda se celebró con fecha 04-02-2014
 - La Cuarta Adenda se celebró con fecha 20-01-2015
 - La Quinta Adenda se celebró con fecha 18-01-2016
 - La Sexta Adenda se celebró con fecha 20-01-2017
 - La Séptima Adenda se celebró con fecha 28-04-2017
 - La Octava Adenda se celebró con fecha 30-10-2017
 - La Novena Adenda se celebró con fecha 27-02-2018
 - La Décima Adenda se celebró con fecha 28-02-2020
- 1.3. En fecha 05 de julio del 2019 **Trabajos Marítimos S.A.**, **TRAMARSA FLOTA** y **TISUR** suscribieron el Contrato de cesión de posición contractual a través del cual **Trabajos Marítimos S.A.** cedió su posición contractual a favor de **TRAMARSA FLOTA**, quien desde entonces quedo obligado frente a **TISUR** a cumplir todas y cada una de las obligaciones asumidas en el Contrato Principal y en las adendas, siendo titular de todos los derechos y obligaciones previstos en los mismos.



SEGUNDA: OBJETO

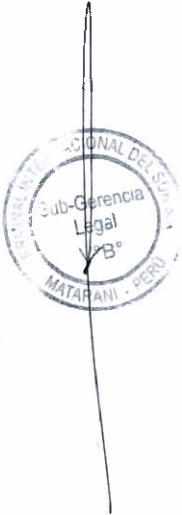
El objeto de la presente adenda es modificar la siguiente cláusula del Contrato Principal:

Cláusula Sexta: Vigencia de Acceso: En cuanto al plazo de vigencia, se prorroga la misma del 29-02-2020 al 28-02-2021.

TERCERA: DECLARACION DE LAS PARTES

Tanto **TISUR Y TRAMARSA FLOTA**, declaran que reconocen y reiteran todas las obligaciones asumidas en virtud del Contrato Principal, el mismo que conserva su plena vigencia y vigor en los términos que no hayan implicado modificación alguna por la presente adenda.

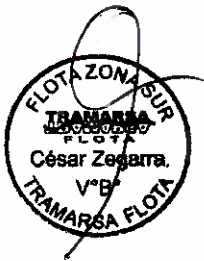
Ambas partes, suscriben este documento en señal de conformidad de todo lo estipulado, dos ejemplares originales, cuyos textos son igualmente idénticos, a los XXX días del mes de Febrero del año 2020.



Handwritten signature and circular stamp of Terminal Internacional del Sur S.A. Sub-Gerencia Legal.

GABRIEL MONGE AGUIRRE
Gerente General
TERMINAL INTERNACIONAL DEL SUR S.A.

ENRIQUE TARAZONA SORIA
Gerente General
TRAMARSA FLOTA S.A.



Handwritten signature and circular stamp of Tramarisa Flota.